MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 45 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO-DESARROLLOS, REPRESENTANTE LEGAL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATCION DIRECTA Nº 01/2020 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB CON ID: 374.596".

Cerrito, 06 de Julio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo del cte.; y las cotizaciones presentadas por las empresas: MUNDO INFORMÁTICO, ALL NET, PRO - DESARROLLOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y la Tesorera Municipal.

El Informe del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PRO - DESARROLLOS -Representante el Sr. Edgardo Gabriel Pino Candía, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y otras leyes vigentes,

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Cerrito comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

El Decreto Nº 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el ejercicio 2020;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 45 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO-DESARROLLOS, REPRESENTANTE LEGAL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATCION DIRECTA Nº 01/2020 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB CON ID: 374.596".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERRITO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR** el **informe de evaluación de ofertas** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cerrito, para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB.

Art. 2°. - **ADJUDICAR** la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB" a la firma:

- **PRO - DESARROLLOS REPRESENTANTE EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA, C.I. Nº 3.368.877**en la suma total de **Gs. 8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)** adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°. - **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de servicios conforme la carta invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos solicitados en las bases y condiciones.

Art. 4°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Prof. JUAN SILVINO LOBOS F.
Secretario General.

Sr. PATRICIO AYALA ALMIRON
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner